ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015



ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros:	
Estados de Situación	4
Estados de Ingresos y Gastos	5
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	6
Estados de Economía Neta Comprensiva	7
Estados de Flujo de Efectivo	8-9
Notas a los Estados Financieros	10-60



Junta de Directores Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central Lares, Puerto Rico

REPORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados de situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central ("la Cooperativa") al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, flujos de efectivo y estados de economía neta comprensiva para el año terminado en dicha fecha y las notas correspondientes a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Esto incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de controles internos, suficiente para la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores materiales, por fraude o algún otro error.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre los mismos, basada en nuestra auditoría. Realizamos la auditoría de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y divulgaciones realizadas en los estados financieros. El procedimiento seleccionado depende del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros, por fraude o algún otro error. En la realización de esa evaluación de riesgo, el auditor considera los controles internos que tienen que ver con la preparación y presentación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar dicha opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad. Por consiguiente, nosotros no expresamos dicha opinión. Una auditoría incluye además, el análisis de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proveernos una base razonable para nuestra opinión adversa.

BASE PARA LA OPINIÓN ADVERSA DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos y abarcadores. Si las partidas descritas en la Nota 3 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por \$4,973,865, los pasivos aumentarían por \$36,026,027 y la participación de los socios disminuiría por \$40,999,892 al 31 de diciembre de 2016. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$4,800,662, para el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

OPINIÓN ADVERSA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En nuestra opinión, debido a lo significativo y abarcador de los asuntos discutidos en el párrafo de la "Base para la Opinión Adversa" al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados anteriormente, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

OPINIÓN SOBRE LA BASE REGULATORIA DE CONTABILIDAD

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para el año terminado a esa fecha, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

ÉNFASIS DE ASUNTOS

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones en valores e inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$6,425,086, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 82% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 5% del total de activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés. Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA. Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales. Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica por medio de la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez, la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA buscan abordar los déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, es actualmente incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes. Así que existe una incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados por medio de una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Ello podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa.

OTROS ASUNTOS

Los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores en cuyo informe con fecha del 10 de marzo de 2016 expresaron una opinión adversa por los efectos de las diferencias entre las prácticas de contabilidad aceptadas por los cuerpos reguladores y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La Cooperativa presentó la disminución no temporera (other than temporary impairment-OTTI) de las inversiones especiales como un activo denominado Pérdida Bajo Amortización Especial a tono con la Ley 255, enmendada por la Ley 220, y como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías netas acumuladas sin asignar.

San Juan, Puerto Rico 21 de febrero de 2017

El sello número E-239144 fue adherido al original.

LLAVONA - CASAS, CPA PSC Licencia Número 226 Expira el 1 de diciembre de 2018



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central **ESTADOS DE SITUACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

ACTIVOS	2016	2015
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 11,689,968	\$ 12,862,930
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	2,725,000	6,050,000
Inversiones en valores:		
Disponibles para la venta	1,384,000	216
Retenidas hasta el vencimiento	-	1,445,179
Inversiones especiales	6,425,086	6,739,805
•	89,460,967	89,750,023
Préstamos, netos de la reserva para posibles pérdidas	, ,	
Inversiones en entidades cooperativas	4,708,041	4,633,586
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	6,504,994	6,701,962
Otros activos	12,208,304	9,230,029
Total de activos	\$ 135,106,360	\$ 137,413,730
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS Pasivos:		
Depósitos	\$ 64,317,470	\$ 67,727,382
Certificados de depósitos	20,431,303	19,254,113
Cuentas y gastos acumulados por pagar	1,165,512	1,151,073
Total de pasivos	85,914,285	88,132,568
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de \$10	35,054,494	34,627,121
Reserva para capital indivisible	7,857,417	7,829,052
Reserva para desarrollo	2,242,394	2,242,394
Reserva para contingencias	1,048,286	1,117,108
Reserva inversión entidades cooperativas	288,726	288,726
Reserva capital social	518,857	536,043
Reserva requerida por COSSEC	350,000	350,000
Reserva Temporal Especial	1,350,000	1,350,000
Pérdida neta comprensiva acumulada	(125,859)	(59,282)
Sobrantes	607,760	1,000,000
Total de participación de los socios	49,192,075	49,281,162
Total de pasivos y participación de los socios	\$ 135,106,360	\$ 137,413,730

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	2015
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés:		
Préstamos	\$ 7,059,852	\$ 7,198,194
Certificados y cuentas de ahorros	85,647	93,872
Inversiones en valores	400,791	709,550
Total de ingresos de interés	7,546,290	8,001,616
Gastos de interés:		
Depósitos y certificados de ahorro	(613,866)	(677,606)
Ingreso neto de interés	6,932,424	7,324,010
Provisión para préstamos incobrables	(837,236)	(450,000)
Ingreso neto de interés después de		
provisión para préstamos incobrables	6,095,188	6,874,010
Otros ingresos	1,029,861	1,007,124
Gastos generales y administrativos	(5,945,085)	(5,840,639)
Economía neta antes de Pérdida		
Bajo Amortización Especial	1,179,964	2,040,495
Pérdidas Bajo Amortización Especial	(612,661)	(459,496)
Economía neta	\$ 567,303	\$ 1,580,999

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

					Reserva		Reserva		Pérdida	
		Reserva			inversión		requerida	Reserva	neta	
		Capital	Reserva para	Reserva para	entidades	Reserva	por	Temporal	comprensiva	
	Acciones	Indivisible	desarrollo	Contingencias	cooperativas	capital social	COSSEC	Especial	acumulada	Sobrantes
Balance al 31 de diciembre de 2014	\$ 31,913,414	\$ 7,580,047	\$ 2,242,394	\$ 1,961,885	\$ 292,000	\$ 428,633	\$ 350,000	\$ -	\$ (1,549,063)	\$1,400,000
Inversión adicional de socios	6,120,398	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	1,400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,400,000)
Retiros de los socios	(4,806,691)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos no reclamados transferidos a reservas	-	180,529	-	-	-	107,410	-	-	-	-
Cuentas inactivas reclamadas previamente										
transferidas a la reserva para capital indivisible	-	(10,574)	-	-	-	-	-	-	-	-
Transfererencias de reservas	-	-	-	(844,777)	-	-	-	844,777	-	-
Pérdida no realizada transferida a inversiones especiales	-	-		-		-	-	-	1,460,543	
Cambio en el mercado inversiones en valores-neta	-	-	-	-	-	-	-	-	29,238	-
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,580,999
Aportación a la reserva capital indivisible	-	79,050	-	-	-	-	-	-	-	(79,050)
Uso de reservas	-	-	-	-	(3,274)	-	-	-	-	3,274
Sobrantes transferidos reserva temporal especial								505,223		(505,223)
Balance al 31 de diciembre de 2015	34,627,121	7,829,052	2,242,394	1,117,108	288,726	536,043	350,000	1,350,000	(59,282)	1,000,000
Inversión adicional de socios	3,939,444	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	971,533	-	-	-	-	-	-	-	-	(971,533)
Retiros de los socios	(4,483,604)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobrantes transferidos a cuentas por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28,467)
Cuentas inactivas reclamadas previamente transferidas a										
la reserva	-	-	-	-	-	(17,186)	-	-	-	-
Cambio en el mercado inversiones en valores-neta	-	-	-	-	-	-	-	-	(66,577)	-
Uso de reservas	-	-	-	(68,822)	-	-	-	-	-	68,822
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	567,303
Aportación reserva capital indivisible	-	28,365	-	-	-	-	-	-	-	(28,365)
Balance al 31 de diciembre de 2016	\$ 35,054,494	\$ 7,857,417	\$ 2,242,394	\$ 1,048,286	\$ 288,726	\$ 518,857	\$ 350,000	\$ 1,350,000	\$ (125,859)	\$ 607,760

Cooperativa de Ahorro y Crédito De Lares y Región Central **ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA**

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	 2016	2015
Economía neta	\$ 567,303	\$ 1,580,999
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Amortización y retiro de pérdidas no realizadas de inversiones transferidas al vencimiento	59,283	-
Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en valores de inversión disponibles para la venta	(126,149)	(6,198)
Ganancia (pérdida) realizada reconocida durante el año	289	35,436
Pérdida no realizada en inversiones transferidas a inversiones especiales	 	1,460,543
Total otros ingresos (gastos) comprensivos	 (66,577)	1,489,781
Economía neta comprensiva	\$ 500,726	\$ 3,070,780

Cooperativa de Ahorro y Crédito De Lares y Región Central **ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	 2015
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	\$ 567,303	\$ 1,580,999
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto (usado)		
provisto por las operaciones:		
Depreciación y amortización	281,193	300,374
Provisión para préstamos incobrables	837,236	450,000
Amortizacion de la Pérdida Bajo Amortizacion Especial	612,661	459,496
Aumento costos diferidos en la originación de préstamos	(5,470)	(1,520)
Recobro de préstamos cargados contra la reserva	79,271	113,242
Pérdida disposicion de equipo	-	3,274
Ganancia en venta de inversiones negociables		
negociables	(289)	(35,436)
Dividendos entidades cooperativas	(58,145)	(95,071)
Aumento en otros activos	(3,590,936)	(2,868,743)
(Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	 (31,214)	 456,380
Efectivo neto (usado) provisto por las operaciones	 (1,308,390)	 362,995
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Aumento en préstamos, netos	(621,981)	(321,893)
(Aumento) disminución en certificados de ahorro	3,325,000	(3,900,000)
Adquisición de propiedad y equipo	(84,225)	(101,163)
Adiciones en inversión en entidades cooperativas	(16,310)	(22,938)
Producto de ventas, repagos de valores negociables-neto de		
compras y amortizaciones de prima y descuento	 309,826	4,301,242
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de inversión	 2,912,310	 (44,752)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Disminución en depósitos y certificados, neto	(2,232,722)	(601,958)
Inversión adicional de los socios- acciones	3,939,444	6,120,398
Retiros de los socios- acciones	 (4,483,604)	 (4,806,691)
Efectivo (usado) provisto por las actividades de financiamiento	 (2,776,882)	711,749
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes	(1,172,962)	1,029,992
Efectivo y equivalentes al principio del año	 12,862,930	 11,832,938
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 11,689,968	\$ 12,862,930

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Divulgación Adicional al Estado de Flujos de Efectivo

El pago de intereses sobre depósitos y certificados ascendió a \$622,362 y \$674,471 para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se registraron las siguientes transacciones, las cuales no representaron transacciones en efectivo:

	2016	2015
Sobrantes capitalizados en acciones	\$ 971,533	\$ 1,400,000
Cuentas inactivas transferidas a reservas	\$ -	\$ 287,939
Cuentas reclamadas previamente registradas		
en la reservas para capital social y/o indivisible	\$ (17,186)	\$ (10,574)
Aportación a la reserva de capital indivisible	\$ 28,365	\$ 79,050
Cambio en la ganancia (pérdida) neta comprensiva	\$ (66,577)	\$ 29,238
Dividendos no reclamados transferidos a cuentas por pagar	\$ (28,467)	\$ -
Reservas transferidas a sobrantes	\$ -	\$ 3,274
Pérdida no realizada en inversiones transferidas a inversiones especiales	\$ -	\$ 1,460,543
Inversiones Especiales transferidas a Pérdida Bajo Amortización Especial	\$ -	\$ 4,901,286
Reserva de contingencia transferida a Reserva Temporal Especial	\$ -	\$ 844,777
Sobrantes transferidos a Reserva Temporal Especial	\$ -	\$ 505,223
Reserva contingencia transferida a sobrantes	\$ 68,822	\$ -

1. ORGANIZACIÓN

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", según enmendada, y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante COSSEC. La Cooperativa es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos (de no socios en forma de depósitos) y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión.

2. ASUNTOS REGULATORIOS

Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001

La Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, dispone, entre otras cosas, que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de cien mil dólares (\$100,000). Efectivo el 1 de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumentó a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos. La condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme esta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 31 de diciembre de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley.
- e. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados. La Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un tipo tarifario que fluctúa basado en un indicador obtenido del total del capital y depósitos asegurados que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro* y *Crédito de 2002*, según enmendada, dispone, entre otras cosas, las siguientes regulaciones:

Efectivo Restricto

Las Cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restricto a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa reservó la cantidad de \$28,365 y \$79,050, respectivamente como capital indivisible.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255, según enmendada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la cantidad de \$15,518,349 y \$15,848,051, respectivamente en efectivo, certificados y cuentas de ahorro e inversiones que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. A continuación, presentamos el cómputo de liquidez requerida:

	2016	2015
Fondos requeridos:		
Reserva de capital indivisible (35% requerido)	\$ 2,750,096	\$ 2,740,168
Depósitos:	84,748,773	86,981,495
Menos: Depósitos eventos determinados	(123,475)	(105,955)
Certificados de ahorros que vencen en 30 días	(1,614,094)	(1,795,249)
Depósitos Pignorados	(858,798)	(904,273)
	82,152,406	84,176,018
Depósitos netos (15%)	12,322,861	12,626,403
Certificados de depósitos vencimiento menor de 30 días (25%)	403,524	448,812
Depósitos para eventos especiales	41,868	32,668
Total requerido para depósitos	12,768,253	13,107,883
Total fondos requeridos	15,518,349	15,848,051
Total fondos disponibles, netos de cruzados y pignorados	21,128,149	25,667,696
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	\$ 5,609,801	\$ 9,819,645

Reserva de Capital Indivisible

Cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255, según enmendada:

- a. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
- b. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB;
- c. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
- d. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
- e. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;
- f. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

	2016			2015	
Elementos de Capital Indivisible		Cantidad		Cantidad	
Reserva de capital indivisible	\$	7,857,417	\$	7,829,052	
15 % de los Sobrantes		91,164		150,000	
Otras reservas		5,798,263		5,884,269	
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos		407,836		643,196	
Total de elementos de capital indivisible	\$	14,154,680	\$	14,506,517	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Determinación de Activos Sujetos a Riesgo		
Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	Cantidad	Cantidad
100% efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito.	\$ 1,119,218	\$ 1,899,983
100% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamo total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un ochenta por ciento (80%)	-	216
100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos		
o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa.	14,984,314	14,543,981
100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	1,345,623	1,345,623
Total de activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	17,449,155	17,789,803
Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	Cantidad	Cantidad
80% efectos en proceso de cobro.	8,176,600	8,210,357
80% intereses en proceso de cobro.	39,064	93,904
80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos, que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a)(2)	109,142	78,539
80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC)	6,247,269	6,547,988
80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	2,460,000	5,400,000
80% del costo histórico de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sea menor, que se esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales	6,516,229	6,308,696
	140,743	130,479
80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Institución. 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados	140,743	130,479
financieros y que las mismas sean redimibles.	2,229,131	2,182,615
Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	25,918,178	28,952,578

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	Cantidad	Cantidad
50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no mostrar morosidad en exceso de 90 días.	5,433,656	3,839,490
50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no		
podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	1,473,087	1,724,412
50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	278,502	5,500
Total activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	7,185,245	5,569,402
Total de activos no sujetos a riesgo	\$ 50,552,578	\$ 52,311,783
Razón de Capital Indivisible al Total de Activos Sujetos a Riesgo:	Cantidad	Cantidad
Total de activos (excluyendo la reserva de préstamos incobrables)	\$ 136,823,751	\$ 139,155,936
Total de activos no sujetos a riesgo	(50,552,578)	(52,311,783)
Total de activos sujetos a riesgo	\$ 86,271,173	\$ 86,844,153
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos	16.41%	16.70%

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos contables a las Inversiones Especiales

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que:

- Las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015.
- Las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación como disponibles para la venta o retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentarán pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

- Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser identificada como Pérdidas bajo Amortización Especial.
- Una nota o divulgación a los estados financieros con un lenguaje específico.
- La creación de una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la reserva de capital indivisible que pueden variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa.
- Considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además, permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional.
- La Junta de Directores de la Cooperativa nombre un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

Reglamento Número 8665, Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el reglamento sobre las normas de contabilidad para las cooperativas de ahorro y crédito. El propósito del reglamento es promulgar las normas y procedimientos de contabilidad, divulgación financiera y controles internos que deberán establecer, mantener y utilizar todas las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. Entre varios aspectos, el Reglamento requiere una evaluación de la gerencia sobre los controles internos en la preparación de los estados financieros y la preparación de un informe de análisis y discusión de la gerencia que debe acompañar los estados financieros auditados.

Reglamento Numero 8664, Pronunciamiento de contabilidad reglamentaria

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el reglamento de pronunciamiento de contabilidad reglamentaria que incluye los requerimientos contables para las inversiones especiales que la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 incorporó y fue descrito anteriormente.

Nota de Inversiones Especiales, Requerida por Ley 220

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Al 31 de diciembre de 2016, el costo amortizado después del ajuste por menoscabo y el valor en el mercado de dichas inversiones fue de \$6,425,086 y \$5,280,350, respectivamente. Para atender dichas circunstancias, la Legislatura de Puerto Rico adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones especiales, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta 15 años. Además, requiere en ciertas circunstancias, una aportación adicional a la estructura de capital de la Cooperativa. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales según requerido por la Ley 220, que enmienda la Ley 255 del 2002, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002". Este Comité monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del ELA.

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos. Las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el reglamento de la Cooperativa y en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255, según enmendada.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, el cual será computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución, según lo establece la Ley 255 antes mencionada.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de una lista en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, solo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados".

3. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255, según enmendada antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las políticas más significativas son las siguientes:

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Uso de Estimados

La preparación de estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y de las cantidades de ingresos y gastos informados durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados, o conformarlos con la presentación requerida bajo la Ley 220, que enmienda la Ley Núm. 255. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2015 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2016.

Exención Contributiva

Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de este. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

Las Cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255, según enmendada.

Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva

El 31 de diciembre de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU").

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio, en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores ("armored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavanderías, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios.

La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Núm. 163, "Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva" dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad mueble). La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subvacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los registros contables para un periodo de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

Enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico

El 29 de mayo de 2015 se aprobó la Ley Núm. 72 (Ley 72), la cual enmienda varias secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (Código) y añadió un Subtítulo nombrado "Impuesto de Valor Añadido" (IVA). Entre otras cosas, la Ley 72 aumenta la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) aplicable a la porción estatal de un 6% a un 10.5%, efectivo el 1 de julio de 2015. La porción municipal de dicho impuesto permaneció en 1% por lo que la tasa total aplicable a la venta y uso de partidas tributables a partir del 1 de julio de 2015 es de 11.5%. Además, a partir del 1 de octubre de 2015, los servicios entre comerciantes y los servicios profesionales designados están sujetos a una tasa de impuesto sobre venta de un 4%. La Ley 72 incluye otras disposiciones adicionales y otras disposiciones aclaratorias cuyas guías administrativas el Departamento de Hacienda publicará oportunamente.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$50,000 y en préstamos hipotecarios no hay límites, siempre y cuando el socio cumpla con los requisitos y condiciones del mercado secundario para venta inmediata del préstamo luego del cierre. Los préstamos personales a no socios, están limitados a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa.

Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar, se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los Cuerpos Directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna Cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por esta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255, según enmendada.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas y tarjetas de crédito, financiamientos comerciales colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas por medio de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa registra los costos directos en la originación de los préstamos en conformidad con los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) 310-20, Honorarios y Otros Costos No Reembolsables. Esta norma establece que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por el gobierno de los Estados Unidos y están clasificados como valores disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento en el año 2015. La Cooperativa registra las inversiones en valores de acuerdo a los requerimientos según el ASC 320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*. El ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, le permite a las entidades que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos.

Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta el vencimiento. Estas se registran al costo, neto de primas o descuentos. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

Valores a la venta (mercadear)

Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no mantenía inversiones en valores bajo esta clasificación.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el costo amortizado y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera. Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del período corriente y se reduce el valor de la inversión en los libros.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La gerencia de la cooperativa evalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (other than temporary impairment) en el justo valor en el mercado en una base anual. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera.

Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera o está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas.

El análisis de pérdidas requiere que la gerencia de la cooperativa considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguientes: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda 3) los atributos de la colateral y las garantías 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la cobrabilidad del instrumento 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria y área geográfica 7) intención de la gerencia de vender la inversión, o si es más probable que no, la Cooperativa será requerida a vender el instrumento de deuda antes de que haya una recuperación en el valor del instrumento.

Inversiones Especiales

La Cooperativa registra las inversiones especiales de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, *Requerimientos contables a las inversiones especiales*. La Ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años. Este tratamiento difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (ver nota 3).

Inversiones en Entidades Cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. La Cooperativa evalúa el menoscabo de las inversiones en entidades cooperativas basado en los estados financieros emitidos por dichas entidades.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizadas. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado.

La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos el costo para vender en la fecha de adquisición.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 *Propiedad, Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones es de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y el que posea las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las Asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no había emitido acciones preferidas.

Reservas Mandatorias y Voluntarias

La Cooperativa mantiene seis (6) reservas mandatorias y voluntarias: (1) Reserva para Desarrollo, (2) Reserva para Contingencias, (3) Reserva Inversiones Entidades Cooperativistas, (4) Reserva de Capital Social, (5) Reserva requerida por COSSEC y (6) Reserva Temporal Especial. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación, una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva para Desarrollo

Esta reserva tendrá, entre sus propósitos, proveer recursos para atender adecuadamente, la inversión en el desarrollo e implantación de nuevos proyectos.

Reserva para Contingencias

Esta reserva se dirige a fortalecer la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones adversas o de emergencia en que se puedan incurrir pérdidas en el futuro.

Reserva de Inversión en Entidades Cooperativas

Esta reserva fue creada para mitigar cualquier posible menoscabo en el valor de las acciones en entidades cooperativistas.

Reserva de Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva Requerida por COSSEC

Esta reserva fue requerida por COSSEC para mitigar cualquier posible pérdida en las inversiones en valores.

Reserva Temporal Especial

Esta reserva es requerida por la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa estableció la reserva temporal especial relacionada a las inversiones especiales requerida por la ley al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los sesenta (60) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario promedio de la cuenta.

Economía Neta Comprensiva

La Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, el cual requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"), anteriormente conocido como el SFAS 157. El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. Además, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición.

La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- <u>Insumos de Nivel 1</u> Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- Insumos de Nivel 2 Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las perdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

• <u>Insumos de Nivel 3</u> - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implantó la Ley 220, que enmienda la Ley 255, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales* (Nota 2). Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato. Esta Ley requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés). Los principios de contabilidad requieren que las inversiones se registren de acuerdo a los requerimientos del *ASC 320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Al 31 de diciembre de 2016, si las partidas mencionadas anteriormente (acciones, dividendos e inversiones) se hubiera aplicado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos disminuiría por \$4,973,865 o un 4%, los pasivos aumentarían por \$36,026,027 o un 42%, y la participación de los socios disminuiría por \$40,999,982 o un 83% al 31 de diciembre de 2016. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$4,800,662 o un 846% para el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al 31 de diciembre de 2016 y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en la referida fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Número 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Estado de situación condensado al 31 de diciembre de			Con	stes para formar a	Fin	Estados nancieros
<u>2016:</u>	Re	glame ntario	US	GAAP	U	S GAAP
ACTIVOS:	¢.	14 414 070	¢.		Ф	14 414 060
Efectivo, equivalentes y certificados de depósitos Inversiones en valores	\$	14,414,968	\$	- 5 290 250	\$	14,414,968
Inversiones en valores Inversiones especiales Ley 220		1,384,000		5,280,350		6,664,350
Pérdida diferida bajo Amortización Especial Ley 220		6,425,086 3,829,129		6,425,086) 3,829,129)		-
Préstamos por cobrar-netos		89,460,967	(.	3,029,129)		- 89,460,967
Inversión en entidades Cooperativas, propiedad, equipo y		02,400,207			,	07,400,707
otros activos		19,592,210		-		19,592,210
Total de activos	\$	135,106,360	\$ (4	4,973,865)		30,132,495
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS:		<u> </u>				
Depósitos, certificados y acciones en GAAP	\$	84,748,773	\$ 3:	5,054,494	\$ 1	19,803,267
Gastos acumulados y otras deudas		1,165,512		971,533		2,137,045
Total de pasivos		85,914,285	3	6,026,027	1:	21,940,312
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS:						
Acciones valor par \$10		35,054,494	(3:	5,054,494)		-
Reserva para capital indivisible		7,857,417		(28,365)		7,829,052
Otras reservas		4,448,263		68,822		4,517,085
Reserva temporal especial		1,350,000		-		1,350,000
Ganancia (Pérdida) neta comprensiva acumulada		(125,859)	(1,144,736)		(1,270,595)
Sobrantes (pérdidas) acumuladas		607,760		4,841,119)		(4,233,359)
Total participación de los socios		49,192,075		0,999,892)		8,192,183
TOTAL PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS	\$	135,106,360	\$ (4,973,865)	\$ 1.	30,132,495
Estado Condensado de Ingresos y Gastos para el año terminado al 31 de diciembre de 2016	Re	eglamentario	Co	istes para onformar		Estados inancieros US GAAP
Ingresos de interés	\$	7,546,290	\$	-	\$	7,546,290
Gastos de Interés	7	(613,866)	7	(971,533)	7	(1,585,399)
Ingreso neto de interés		6,932,424		(971,533)		5,960,891
Provisión para préstamos incobrables		(837,236)		-		(837,236)
Ingreso después de provisión		6,095,188		(971,533)		5,123,655
Otros ingresos		1,029,861		-		1,029,861
Gastos generales y administrativos		(5,945,085)		-		(5,945,085)
Disminución no temporera en el valor en el mercado		(, - ,)				() - ; /
de las inversiones		(612,661)		(3,829,129)		(4,441,790)
Economía (pérdida) Neta	\$	567,303		(4,800,662)	\$	(4,233,359)

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía de los siguientes:

	 2016	2015		
Efectivo en banco	\$ 988,992	\$ 2,841,159		
Cuentas de ahorros	9,231,758	7,421,788		
Fondo de cambio y caja menuda	1,119,218	1,899,983		
Certificados de ahorro - vencimiento				
menor de noventa días	 350,000	700,000		
	\$ 11,689,968	\$12,862,930		

Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco y las cuentas en cooperativas en cada institución están aseguradas hasta un máximo de \$250,000 por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (en adelante "FDIC", por sus siglas en inglés) y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), respectivamente.

La Cooperativa mantiene depósitos por la cantidad de \$11,961,301 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico ("en adelante Banco"), cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas a hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa tenía efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC por \$400,000 y \$1,175,725 efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro de FDIC.

5. PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre 2016 y 2015 la cartera de préstamos por tipo de la Cooperativa se desglosa como sigue:

	2016	2015		
Comerciales:				
Corporaciones e individuos	\$ 3,575,719	\$ 3,448,825		
Entidades sin fines de lucro	78,419	98,676		
Total comercial	3,654,138	3,547,501		
Consumo:				
Personales	55,458,725	56,822,198		
Automóviles	18,709,102	16,822,609		
Hipotecarios	10,933,036	11,752,885		
Líneas de crédito	82,682	202,652		
Tarjetas de crédito	1,696,271	1,700,743		
Otros	22,780	27,487		
Total consumo	86,902,596	87,328,574		
Total de préstamos	90,556,734	90,876,075		
Menos: Reserva para préstamos incobrables	(1,717,391)	(1,742,206)		
Más: Costos diferidos en la orginación de préstamos	621,624	616,154		
Total de préstamos, neto	\$ 89,460,967	\$ 89,750,023		

Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas incluye procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología Utilizada para el Cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos Comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo ("impairment") individualmente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposeer.

Metodología Utilizada para el Cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos de Consumo

La reserva para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de reserva ("Allowance Method"). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados fueron evaluados mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original.

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la reserva está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la reserva acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

El movimiento de la reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	2016				
	Comercial		Consumo		Total
Balance al principio del año	\$	325,745	\$	1,416,461	\$ 1,742,206
Provisión adicional del año		28,528		808,708	837,236
Recobro de préstamos previamente reservados		-		79,271	79,271
Préstamos cargados contra la reserva		-		(941,322)	(941,322)
Balance al final del año	\$	354,273	\$	1,363,118	\$ 1,717,391
Evaluación de reserva:					
Reserva evaluada individualmente	\$	222,414	\$	222,733	\$ 445,147
Reserva evaluada colectivamente		131,859		1,140,385	1,272,244
Total	\$	354,273	\$	1,363,118	\$ 1,717,391
Balance de préstamos:					
Evaluados individualmente	\$	707,964	\$	1,875,607	2,583,571
Evaluados colectivamente		2,946,174		85,026,989	87,973,163
Total	\$	3,654,138	\$	86,902,596	\$ 90,556,734
	2015				
	(Comercial		Consumo	Total
Balance al principio del año	\$	114,166	\$	1,722,136	\$ 1,836,302
Provisión adicional del año		211,579		238,421	450,000
Recobro de préstamos previamente reservados		-		113,242	113,242
Préstamos cargados contra la reserva		_		(657,338)	(657,338)
1 resumos eargados contra la reserva				(057,550)	(051,550)
Balance al final del año	\$	325,745	\$	1,416,461	\$ 1,742,206
Balance al final del año	\$	325,745	\$		\$
<u> </u>	\$		\$	1,416,461	\$ 1,742,206
Balance al final del año Evaluación de reserva: Reserva evaluada individualmente		298,723		1,416,461	 1,742,206 428,546
Balance al final del año Evaluación de reserva:				1,416,461	 1,742,206
Balance al final del año Evaluación de reserva: Reserva evaluada individualmente Reserva evaluada colectivamente	\$	298,723 27,022	\$	1,416,461 129,823 1,286,638	\$ 1,742,206 428,546 1,313,660
Balance al final del año Evaluación de reserva: Reserva evaluada individualmente Reserva evaluada colectivamente Total	\$	298,723 27,022	\$	1,416,461 129,823 1,286,638	\$ 1,742,206 428,546 1,313,660
Balance al final del año Evaluación de reserva: Reserva evaluada individualmente Reserva evaluada colectivamente Total Balance de préstamos:	\$	298,723 27,022 325,745	\$ \$ \$	1,416,461 129,823 1,286,638 1,416,461	\$ 1,742,206 428,546 1,313,660 1,742,206
Balance al final del año Evaluación de reserva: Reserva evaluada individualmente Reserva evaluada colectivamente Total Balance de préstamos: Evaluados individualmente	\$	298,723 27,022 325,745 746,808	\$	1,416,461 129,823 1,286,638 1,416,461 1,872,168	\$ 1,742,206 428,546 1,313,660 1,742,206 2,618,976

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial

Además de revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

<u>Sin Excepción</u> - El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

<u>Seguimiento</u> - El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación son: no poseer información financiera reciente, baja capitalización o riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

<u>Bajo Estándar</u> - Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

<u>Dudoso</u> - El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

			Bajo		
31 de diciembre de 2016	Sin excepción	Seguimiento	Estándar	Dudoso	Total
Corporaciones e individuos	\$ 2,867,755	\$ -	\$ -	\$ 707,964	\$ 3,575,719
Entidades sin fines de lucro	78,419				78,419
Total comercial	\$ 2,946,174	\$ -	\$ -	\$ 707,964	\$ 3,654,138
			Bajo		
31 de diciembre de 2015	Sin excepción	Seguimiento	Estándar	Dudoso	Total
Corporaciones e individuos	\$ 2,702,017	\$ -	\$746,808	\$ -	\$ 3,448,825
Entidades sin fines de lucro	98,676				98,676
Total comercial	\$ 2,800,693	\$ -	\$746,808	\$ -	\$ 3,547,501

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

		Días de vencimiento					
	Corriente o				90- &	90+ &	
31 de diciembre de 2016	0-60	61-180	181-360	361 o más	Acumulando	No acumulando	Total
Corporaciones e individuos	\$ 2,867,755	\$ -	\$707,964	\$ -	\$ -	\$ 707,964	\$3,575,719
Entidades sin fines de lucro	78,419						78,419
Total comercial	\$ 2,946,174	\$ -	\$707,964	\$ -	\$ -	\$ 707,964	\$3,654,138
		Días de ve	encimiento				
	Corriente o				90- &	90+ &	
31 de diciembre de 2015	0-60	61-180	181-360	361 o más	Acumulando	No acumulando	Total
Corporaciones e individuos	\$ 3,448,825	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,448,825
Entidades sin fines de lucro	98,676	-	-	-	-	-	98,676
Total comercial	\$ 3,547,501	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,547,501

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la puntuación crediticia y el valor del préstamo- a lacolateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la reserva para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

		Días de ven	cimiento				
	Corriente o				60+&	60+&	
31 de diciembre de 2016	0-60	61-180	181-360	360 o más	Acumulando	No acumulando	Total
Personales	\$ 54,227,642	\$ 363,921	\$ 565,998	\$301,164	\$ -	\$1,231,083	\$ 55,458,725
Automóviles	18,628,426	8,520	66,394	5,762	-	80,676	18,709,102
Hipotecarios	10,554,363	180,515	197,207	951	-	378,674	10,933,036
Líneas de crédito	82,682	-	-	-	-		82,682
Tarjetas de crédito	1,663,583	24,894	7,794.00	-	-	32,688	1,696,271
Otros	13,774			9,006	-	9,006	22,780
Total consumo	\$ 85,170,470	\$ 577,850	\$ 837,393	\$316,883	\$ -	\$1,732,127	\$ 86,902,596
			,	•			
		Días de ven	cimiento				
	Corriente o	Días de ven	cimiento		60+ &	60+ &	
31 de diciembre de 2015	Corriente o	Días de ven	181-360	360 o más	60+ & Acumulando	60+ &	Total
31 de diciembre de 2015 Personales				360 o más \$360,377			Total \$ 56,822,198
	0-60	61-180	181-360	_	Acumulando	No acumulando	-
Personales	0-60 \$ 55,563,295	61-180 \$ 344,622	181-360 \$ 553,904	\$360,377	Acumulando	No acumulando \$1,258,903	\$ 56,822,198
Personales Automóviles	0-60 \$ 55,563,295 16,733,689	61-180 \$ 344,622 44,039	181-360 \$ 553,904 34,851	\$360,377 10,029	Acumulando	No acumulando \$1,258,903 88,919	\$ 56,822,198 16,822,608
Personales Automóviles Hipotecarios	0-60 \$ 55,563,295 16,733,689 11,623,400	61-180 \$ 344,622 44,039 2,346	181-360 \$ 553,904 34,851	\$360,377 10,029	Acumulando	No acumulando \$1,258,903 88,919 129,485	\$ 56,822,198 16,822,608 11,752,885
Personales Automóviles Hipotecarios Líneas de crédito	0-60 \$ 55,563,295 16,733,689 11,623,400 193,733	61-180 \$ 344,622 44,039 2,346 8,920	181-360 \$ 553,904 34,851 44,337	\$360,377 10,029	Acumulando	No acumulando \$1,258,903 88,919 129,485 8,920	\$ 56,822,198 16,822,608 11,752,885 202,653

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su puntuación crediticia al momento de la otorgación.

				2016		
	Sin		Clasificacion- l	EMPIRICA (FICO)	
	Clasificación	< 600	600-639	640-700	701 +	Total
Personales	\$ 9,957,689	\$ 2,704,288	\$ 2,758,682	\$ 9,523,365	\$ 30,514,701	\$ 55,458,725
Automóviles	3,293,848	1,097,675	1,041,683	2,080,764	11,195,131	18,709,102
Hipotecarios	8,352,845	634,963	232,478	562,401	1,150,350	10,933,036
Lineas de credito	82,682	-	-	-	-	82,682
Tarjetas de crédito	1,696,271	-	-	-	-	1,696,271
Otros	3,275	-	10,498	-	9,006	22,780
Total préstamos de consumo	\$23,386,611	\$ 4,436,926	\$ 4,043,341	\$ 12,166,531	\$ 42,869,188	\$ 86,902,596
				2015		
	Sin		Clasificacion- l	EMPIRICA (FICO)	
	Clasificación	< 600	600-639	640-700	701 +	Total
Personales	\$18,349,455	2,315,981	2,274,033	8,205,175	25,677,553	\$ 56,822,198
Automóviles	5,539,011	295,542	493,890	1,160,171	9,333,994	16,822,609
Hipotecarios	9,809,693	400,108	185,984	558,642	798,458	11,752,885
Lineas de credito	202,652	-	-	-	-	202,652
Tarjetas de crédito	1,700,743	-	-	-	-	1,700,743
Otros	3,934		14,228		9,326	27,487
Total préstamos de consumo	\$35,605,488	\$ 3,011,631	\$ 2,968,135	\$ 9,923,988	\$ 35,819,331	\$ 87,328,574

La razón de préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación.

En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)									
	0-85%	86-100%	Mayor 100%	Total						
Primera hipoteca	\$ 10,933,036	\$ -	\$ -	\$ 10,933,036						
Total	\$ 10,933,036	\$ -	\$ -	\$ 10,933,036						
31 de diciembre de 2015	Balance de présta	mo a valor de	colateral (LTV)							
	0-85%	86-100%	Mayor 100%	Total						
Primera hipoteca	\$ 11,752,885	\$ -	\$ -	\$ 11,752,885						
Total	\$ 11,752,885	\$ -	\$ -	\$ 11,752,885						

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

		<u>2016</u>			<u>2015</u>			
	A	l final del año				Al final o	lel año	
	Balance principal no pagado	Inversión registrada	Reserva específica	Interés reconocido	Balance principal no pagado	Inversión registrada	Reserva específica	Interés reconocido
Consumo:								
Personales	\$ 1,231,083	\$ 1,385,152	\$602,359	\$ 154,069	\$ 1,258,903	\$ 1,419,390	\$ 653,959	\$ 160,487
Automóviles	80,676	85,999	29,426	5,323	129,485	143,669	105,688	14,184
Hipotecarios	378,673	389,227	49,419	10,553	88,919	93,196	29,657	4,277
Líneas de crédito	-	-	-	-	8,920	9,336	446	416
Tarjetas de crédito	32,688	32,688	5,142	-	26,874	26,874	4,428	-
Otros	9,006	9,709	9,026	703	-	-	-	27,487
Total consumo	\$ 1,732,126	\$1,902,775	\$695,372	\$ 170,648	\$ 1,513,101	\$ 1,692,465	\$ 794,178	\$ 206,851

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como restructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente:

	Prést	amos reestruct	turados	Morosos					
	Número de	Balance	Reserva	Número de]	Balance	F	Reserva	
31 de diciembre de 2016	préstamos	principal	asignada	préstamos		principal	asignada		
Descripción:									
Personales e hipotecarios	205	\$ 2,044,467	\$ 222,733	20	\$	168,860	\$	75,869	
Comerciales	1	707,964	222,414	1		707,964		222,414	
Total	206	\$2,752,431	\$ 445,147	21	\$	876,824	\$	298,283	
					Morosos				
	Prést	amos reestruct	turados			Morosos			
	Prést Número de	amos reestruct Balance	turados Reserva	Número de		Morosos Balance	F	Reserva	
31 de diciembre de 2015				Número de préstamos]			Reserva signada	
31 de diciembre de 2015 Descripción:	Número de	Balance	Reserva]	Balance			
	Número de	Balance	Reserva]	Balance			
Descripción:	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	préstamos		Balance principal	a	signada	

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente:

31 de diciembre de 2016	sa de terés	Fecha de Vencimiento	 lucción rincipal	Otros	Total
Consumo y comerciales:					
Personales e hipotecarios	\$ _	\$ 2,044,467	\$ _	\$ _	\$ 2,044,467
Comerciales				707,964	707,964
Totales	\$ -	\$ 2,044,467	\$ _	\$ 707,964	\$ 2,752,431
31 de diciembre de 2015	sa de terés	Fecha de Vencimiento	 lucción rincipal	Otros	Total
Consumo y comerciales:	 			 _	
Personales e hipotecarios	\$ -	\$ 2,078,048	\$ -	\$ -	\$ 2,078,048
Comerciales	 -			746,808	746,808
Totales	\$ _	\$ 2.078.048	\$ _	\$ 746,808	\$ 2.824.856

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

6. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones en valores disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento son los siguientes:

Disponibles para la venta:

31 de diciembre de 2016

Tipo de Inversión	Costo Amortizado		Ganancia no realizada		(Pérdida) no realizada		Valor del Mercado
Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal, los estados de los Estados Unidos y sus agencias o posesiones, excepto PR:							
Federal Home Loan Bank (FHLB BOND)	\$	509,859	\$	-	\$	(43,619)	\$ 466,240
Bonos de un estado en EUA		1,000,000				(82,240)	917,760
	\$	1,509,859	\$	-	\$(125,859)	\$ 1,384,000

Disponibles para la venta:

31 de diciembre de 2015

<u>Tipo de Inversión</u>	Costo Amortiza		Ganancia n realizada		(Péro no rea	 Valor Merc	
Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal:							
GNMA	\$	215	\$	<u> </u>	\$	 \$	216

Retenidas hasta el vencimiento

31 de diciembre de 2015

	Costo	Ganancia no	(Pérdida)	Valor del
<u>Tipo de Inversión</u>	Amortizado	realizada	no realizada	Mercado
Obligaciones garantizadas por los estados de	_			
los Estados Unidos	\$ 1,445,179	\$ 38,881	\$ -	\$ 1,484,060

Ventas de inversiones clasificadas como retenidas hasta el vencimiento durante el año 2016

Durante el año 2016, la Cooperativa vendió la cartera de inversiones clasificadas como retenidas hasta el vencimiento, el producto de la venta fue de \$3,475,252, para una ganancia realizada en venta de \$289.

De acuerdo al ASC 320-10-35-8, las ventas de inversiones clasificadas hasta el vencimiento atentan contra la intención de clasificación de las inversiones en valores de la entidad al momento de la compra. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no poseía otras inversiones clasificadas hasta el vencimiento con excepción de aquellas clasificadas como inversiones especiales, según la Ley 255, enmendada (ver nota 7).

Vencimiento de las inversiones al 31 de diciembre de 2016 y 2015

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su vencimiento, se presentan más adelante.

	20)16	2015		
	Costo	Valor del	Costo	Valor del	
Vencimiento	Amortizado	Mercado	Amortizado	Mercado	
De uno a cinco años	\$ -	\$ -	\$ 1,445,394	\$ 1,484,276	
Más de diez años	1,509,859	1,384,000			
	\$1,509,859	\$ 1,384,000	\$ 1,445,394	\$ 1,484,276	

Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

7. INVERSIONES ESPECIALES

La Cooperativa adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y no se presentaran pérdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales (Ver Nota 2).

Al 31 de diciembre de 2016, el costo amortizado, la pérdida bajo amortización especial, el justo valor en el mercado y las pérdidas no realizadas de las inversiones especiales son como sigue:

Emisor del ELA	A	Costo mortizado	A	Pérdida Amortización Especial	des Pé Ar	Costo mortizado spués de la rdida Bajo nortización Especial	Valor de Mercado	érdida no kealizada	Relación Pérdida Amortización Especial/ costo amortizado
Obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e intrumentalidades (ELA):									
PRIDCO	\$	2,486,330	\$	(594,901)	\$	1,891,429	\$ 1,419,031	\$ (472,398)	24%
Banco Gubernamental de Fomento (BGF)		6,321,355		(3,897,909)		2,423,446	2,243,769	(179,677)	62%
Obligaciones Generales (GO)		496,743		(115,438)		381,305	303,125	(78,180)	23%
Autoridad Energía Eléctrica (PREPA)		2,021,944		(293,039)		1,728,905	 1,314,425	(414,480)	14%
	\$	11,326,373	\$	(4,901,286)	\$	6,425,086	\$ 5,280,350	\$ (1,144,736)	43%

Al 31 de diciembre de 2015, el costo amortizado, la pérdida bajo amortización especial, el justo valor en el mercado y las pérdidas no realizadas de las inversiones especiales son como sigue:

Emisor del ELA	Costo Amortizado	Pérdida Amortización Especial año 2015	Costo Amortizado después de la Pérdida Bajo Amortización Especial		Pérdida no Realizada	Relación Pérdida Amortización Especial/ costo amortizado
Obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e						
intrumentalidades (ELA) (combinadas)	\$ 11,641,091	\$ (4,901,286)	\$ 6,739,805	\$ 5,153,109	\$ (1,586,696)	42%

La siguiente tabla muestra las pérdidas no realizadas, el valor en el mercado estimado y el tiempo que las inversiones llevan en la Cooperativa en una posición de pérdida sin realizar el 31 de diciembre de 2016:

	M	Menos de 12 Meses		12 Meses o Más		Total				
			Pé	rdidas						
	Valo	or en el		no	Valor en el	P	érdidas no	Valor en el	P	erdidas no
Emisor de deuda	Me	rcado	Rea	lizadas	Mercado	F	Realizadas	Mercado	F	Realizadas
PRIDCO	\$	-	\$	-	\$1,419,031	\$	(472,398)	\$ 1,419,031	\$	(472,398)
Banco Gubernamental de Fomento (BGF)		-		-	2,243,769		(179,677)	2,243,769		(179,677)
Obligaciones Generales (GO)		-		-	303,125		(78,180)	303,125		(78,180)
Autoridad Energía Eléctrica (PREPA)		-		-	1,314,425		(414,480)	1,314,425		(414,480)
	\$	-	\$	-	\$5,280,350	\$	(1,144,736)	\$ 5,280,350	\$	(1,144,736)

El vencimiento estimado es como sigue:

		2016			2015			
	Co			or del		osto	Valo	
<u>Vencimiento</u>	Amor	tizado	Mer	cado	Amor	tizado	Merc	cado
De uno a cinco años	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Más de cinco años hasta diez años		-		-		-		-
Más de diez años	6,42	25,086	5,28	80,350	6,73	39,805	5,15	3,109
	\$ 6,42	25,086	\$ 5,28	80,350	\$ 6,73	39,805	\$ 5,15	3,109

Evaluación y Ajuste por disminución no temporera en el Justo Valor en el mercado de las inversiones en valores del ELA

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa reconoció un menoscabo o disminución no temporero (*other than temporary impairment*) por la cantidad de \$4,901,286 en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales.

Además, la pérdida no realizada de las inversiones en exceso del ajuste de menoscabo registrado para las inversiones en menoscabo y clasificadas como especiales de \$1,144,736 no fue registrado en los estados de economía neta comprensiva como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Estos requieren que este exceso en las inversiones clasificadas hasta su vencimiento se registre como una disminución en la participación de los socios y en las inversiones en valores y debe ser amortizado hasta el vencimiento de cada una de las inversiones correspondientes.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses. Además, el ELA subsiguiente al 30 de junio de 2016 fue incapaz de cumplir con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda de otras instrumentalidades cuyo pago estaba programado para el 1 de julio de 2016. Además, la Ley conocida como la "Ley de Quiebra Criolla" fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en ingles). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados (Ver Nota 19).

Adopción de la Ley 220 y Pérdidas bajo Amortización Especial

La Ley 220 adoptada por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 permite que cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad pueda ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como *Pérdidas bajo Amortización Especial*.

La disminución no temporera (other than temporary impairment) por la cantidad de \$4,901,286, en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales fue registrada como pérdidas bajo amortización especial y clasificada dentro de los otros activos al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Estas pérdidas serán amortizadas por un periodo de ocho (8) años, según aprobado por la Junta de Directores de la Cooperativa. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa registró una amortización de pérdidas en inversiones especiales de \$612,661 y \$459,496, respectivamente.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

El movimiento de la Pérdida Bajo Amortización Especial fue como sigue y se presenta en la sección de otros activos:

	2016	2015
Movimiento de la Pérdida Bajo Amortización Especial, reclasificada a otros activos:		
Balance al comenzar	\$ 4,441,790	\$ -
Adiciones	-	4,901,286
Amortización cargadas a las operaciones	 (612,661)	(459,496)
Balance al terminar	\$ 3,829,129	\$ 4,441,790

Además con relación a la adopción de la Ley 220, la Cooperativa creó una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas que varían sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa.

El cómputo de la reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2016 fue como sigue:

	Cantidad	%	Reserva Determinada
Primera Reserva - Pérdidas No realizadas			
Pérdidas no realizadas	\$ 1,144,736		
Pérdidas bajo amortización especial	3,829,129		
Total	\$ 5,694,586	10%	569,459
Segunda Reserva - Sobrantes			
Sobrantes neto de aportación anual a capital indivisible	\$ 538,938	25%	134,735
Total reserva temporal especial			704,193
Reserva en libros			1,350,000
Exceso de reserva en libros sobre lo requerido			\$ 645,807
Relación de Pérdida Bajo Amortización Especial a			
balance de resrva capital indivisible:			
Pérdida Bajo Amortización Especial (Ley 220)	\$ 3,829,129		
Reserva para capital indivisible	\$ 7,857,417 =	49%	

8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades Cooperativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

	2016	2015
Inversión en COSSEC	\$ 1,345,623	\$ 1,345,623
Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	1,266,085	1,266,085
Banco Cooperativo de Puerto Rico	1,479,659	1,423,265
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	40,670	38,919
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo	356,004	340,194
Multi Mortgage	200,000	200,000
Liga de Cooperativas de Puerto Rico	1,000	1,000
Otras entidades	19,000	18,500
	\$ 4,708,041	\$ 4,633,586

En el caso de COSVI, El 27 de mayo de 2016, *A.M. Best Company*, la casa acreditadora que emite las clasificaciones de crédito de las compañías de seguro, removió la designación de "bajo evaluación con implicaciones negativas" a COSVI, y afirmó la clasificación de C++ (*Marginal*) para su posición financiera y B- para la clasificación como emisor de deuda. La perspectiva asignada para ambas clasificaciones fue negativa. Los estados financieros estatutarios de COSVI reflejaron una ganancia de \$697,990 y \$2,452,922 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Los estados financieros de la Cooperativa no reflejan provisión para ajuste por menoscabo (si alguno) en las inversiones en COSVI.

9. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la propiedad y equipo se componía de lo siguiente:

	Vida Útil		
	(en Años)	2016	2015
Edificios	40-50	\$ 5,734,634	\$ 5,734,634
Mejoras	3 -10	464,255	422,755
Mobiliario y equipo	3 -10	2,252,573	2,223,782
Vehículos	5	139,121	139,121
Programación	3 -7	426,735	424,460
		9,017,318	8,944,752
Menos depreciación y amortización	acumulada	(4,458,721)	(4,189,187)
		4,558,597	4,755,565
Terreno		1,946,397	1,946,397
		\$ 6,504,994	\$ 6,701,962

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

	2016	2015
Pérdida Bajo Amortización Especial (Ley 220)	\$ 3,829,129	\$ 4,441,790
Construcción en proceso	5,666,028	2,174,659
Intereses por cobrar	370,363	443,572
Propiedades reposeídas	678,602	755,161
Fianzas, seguros y gastos prepagados	231,709	232,569
Inventario de materiales	44,416	38,606
Depósito para adquisición de equipo	978,549	729,045
Otras cuentas por cobrar	21,563	22,160
Efecto en tránsito red ATH	255,120	260,941
Otros	132,825	131,526
	\$12,208,304	\$ 9,230,029

El movimiento de las pérdidas bajo amortización especial de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta en la Nota 7.

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés anual de .75% a socios de .5% a no socios computados sobre el balance diario promedio diariamente y acreditados mensualmente. Es política de la Cooperativa permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado (1.16% promedio). Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño son pagaderos en noviembre, y el de verano en mayo, devengando ambos un interés de 1% de interés anual a socios y de .75% a no socios.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Los depósitos se componen de lo siguiente:

	2016	2015
Cuentas de depósitos de socios y no socios	\$ 61,513,972	\$ 64,558,514
Cuentas corrientes	2,680,023	3,062,914
Cuentas de VeraCoop	51,093	36,021
Cuentas de NaviCoop	72,382	69,933
Certificados de depósitos de socios y no socios	20,431,303	19,254,113
	\$ 84,748,773	\$ 86,981,495

La reconciliación con los estados de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	2016	2015
Depósitos	\$ 64,317,470	\$ 67,727,382
Certificados de depósitos	20,431,303	19,254,113
	\$ 84,748,773	\$ 86,981,495

A continuación, se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años, el 31 de diciembre de 2016:

Cuentas de ahorros sin contrato de vencimiento	\$ 64,193,995
Vencimiento de menos de un año	16,265,441
Vencimiento entre uno y tres años	3,508,389
Vencimiento entre tres y cinco años	426,647
Vencimiento sobre cinco años	354,301
Total de depósitos	\$ 84,748,773

12. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar se componen de lo siguiente al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

		2016	2015
Impuestos sobre nóminas, vacaciones y otros beneficios	\$	102,264	\$ 88,154
Salarios por pagar		32,894	22,082
Cuentas plica- seguro y contribuciones hipotecas		68,563	82,271
Provisión para asamblea y auditoría		92,922	56,159
Seguros por pagar		27,114	28,243
Dividendos y fondos sin reclamar		259,053	311,813
Intereses por pagar sobre depósitos		35,419	43,915
Giros y remesas por pagar		67,472	28,485
Efecto neto en tránsito incluye red ATM, puntos de ventas			
y tarjetas de crédito		198,227	118,354
Otras cuentas por pagar	281,584		 371,597
	\$	1,165,512	\$ 1,151,073

13. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de los siguientes:

	2016			2015
Comisiones por servicios	\$	142,206	\$	126,542
Cargos por servicios		361,207		249,182
Ingreso Master Card y ATH		310,888		281,387
Ingreso manejo cuentas corrientes		119,639		118,861
Dividendos y patrocinio		58,326		95,071
Ganancia en venta de inversiones		289		35,436
Ganancia en venta propiedades reposeídas		-		14
Otros ingresos agrupados		37,306		100,631
	\$	1,029,861	\$	1,007,124

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de los siguientes:

	2016	2015
Salarios, contribuciones patronales y beneficios	\$ 2,137,469	\$ 1,968,551
Plan Médico	137,906	5 134,571
Planes de Retiro	89,446	82,490
Servicios profesionales	336,951	370,091
Seguros:		
Cuota de COSSEC	196,118	3 192,067
Seguro de acciones, ahorros y funeral	214,051	211,632
Generales	164,650	165,541
Depreciación y amortización	281,193	300,374
Publicidad y promoción	269,976	317,765
Asamblea	90,590	75,134
Reparaciones y mantenimiento	244,026	5 255,822
Luz, agua y teléfono	190,751	192,322
Materiales de oficina y franqueo	159,297	173,777
Mantenimiento sistema "ATH"	321,818	301,889
Gasto manejo tarjeta de crédito socios	233,275	224,836
Cargos bancarios	46,364	43,094
Alquiler de equipo	27,779	27,018
Cuerpo directivos	99,564	107,875
Servicios de informes de crédito	44,366	5 41,271
Gastos de viaje y representación	19,891	22,470
Donativos	13,842	9,933
Acarreo de fondos	57,634	59,286
Seguridad	77,220	66,893
Impuesto sobre Venta y Uso (IVU)	88,716	79,744
Relaciones públicas y auspicios	129,164	160,906
Educación cooperativa	52,885	76,078
Aportación Liga Cooperativas	10,000	10,000
Provisión para contingencia	60,000	-
Provisión para valorización de propiedades		
reposeídas y pérdidas realizadas en ventas	76,804	97,010
Otros gastos agrupados	73,339	72,199
	\$ 5,945,085	5 \$ 5,840,639

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

15. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE ACCIONES, AHORROS, PRÉSTAMOS Y FUNERAL

Seguro de Vida de Acciones, Ahorro y Préstamos

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de acciones, ahorros y préstamos. Este seguro pagará hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000) en la cubierta de acciones y ahorros, cincuenta mil (\$50,000) en la cubierta de préstamos. El seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI). La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y la correspondiente a las acciones y ahorros es pagada por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$114,051 y 111,633, respectivamente.

Seguro Funeral

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro funeral. Para cualificar, el socio no debe tener más de cincuenta y cinco (55) años al momento de ingresar a la Cooperativa. Este seguro cubría gastos hasta dos mil dólares (\$2,000) dependiendo del balance que el socio tuviera en acciones y la Cooperativa sufragaba la prima del seguro hasta el 31 de agosto de 2010. A partir del 1 de septiembre de 2010, la Cooperativa dejó de sufragar la prima del seguro y reserva ocho mil trecientos treinta y tres dólares (\$8,333) mensuales para cubrir gastos fúnebres. A partir del 1 de septiembre de 2010, la Cooperativa pagará hasta dos mil dólares (\$2,000) a los socios que eran elegibles antes del 30 de agosto de 2010 y hasta mil dólares (\$1,000) a los socios que ingresen después del 30 de agosto de 2010, dependiendo del balance que el socio tenga en acciones y que cumplan con los requisitos de elegibilidad. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$100,000 por año.

16. PLAN MÉDICO

La Cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, que aporta mensualmente por empleado hasta la cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$137) en cubierta individual, doscientos catorce dólares (\$214) en cubierta de pareja y doscientos sesenta y cinco dólares (\$265) en cubierta familiar. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$137,906 y \$134,571, respectivamente.

17. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte que referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (\$4,000). Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para los años 2016 y 2015.

18. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas para todos los empleados regulares. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temprano y retiro de emergencia. El gasto del plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$89,446 y \$82,490, respectivamente. Las aportaciones de la Cooperativa, incluyendo los costos de administración, se calculan a base de la edad y del sueldo de cada empleado cubierto en el plan. La Cooperativa aportará un máximo de un cinco por ciento (5%) de la compensación de cada empleado que cualifique a este plan. Esta cantidad puede variar según lo establezca la sección 1165 (e) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

19. INCERTIDUMBRES Y CONTINGENCIAS

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones en valores e inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$6,425,086, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 82% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 5% del total de activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA. Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales. Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses. Además, el ELA subsiguiente al 30 de junio de 2016 fue incapaz de cumplir con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda de otras instrumentalidades cuyo pago estaba programado para el 1 de julio de 2016.

La Ley conocida como la "Ley de Quiebra Criolla" fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. Además, suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

Durante el año 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica mediante la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. Además, provee alivio sobre posibles demandas de los acreedores mediante la promulgación de una moratoria temporal en litigios y provee dos métodos alternativos para ajustar la deuda del ELA. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA busca abordar estos déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, actualmente es incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Por otra parte, las medidas para lograr un presupuesto balanceado por medio de la austeridad podrían afectar adversamente el desempeño de la economía del ELA, que, a su vez, puede afectar negativamente a los ingresos gubernamentales. Así que existe incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados mediante una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Esto podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en la cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa (Ver Nota 7).

Reclamaciones Legales

La Cooperativa mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y reposesiones de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

20. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Metodología y Supuestos

Para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo y los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.
- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro, fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.
- El valor razonable de los préstamos fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento fue ajustada para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento aplicadas se basaron en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de diciembre de 2016 (Nivel 3). El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro.

- El justo valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.
- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- Los automóviles reposeídos y las propiedades reposeídas están registradas al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros a base de su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base No Recurrente

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, a medir ciertos activos a su valor razonable en una base no-recurrente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del valor menor entre el costo o valor de mercado considerando además el menoscabo en valor de activos individuales. La metodología de valoración utilizada para estos ajustes del valor razonable es descrita anteriormente. El nivel de insumos utilizados para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

	Valor en los	Justo Valor					
Tipo de Inversión	Libros	Nive	l 1	Niv	el 2	Nivel 3	Total
Activos Financieros:				,			
Propiedades reposeídas	\$ 678,602	\$		\$		\$ 678,602	\$ 678,602

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

El cambio en el valor realizable de las propiedades reposeídas el cual fue determinado utilizando insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

Balance, al principio de año	\$ 755,161
Aumento propiedades reposeídas	
durante el año	120,489
Propiedades reposeídas vendidas	
durante el año	(120,244)
Cargos contra las operaciones para	
ajustar el activo al valor neto	
realizable	(40,000)
Pérdidas realizadas en ventas	(36,804)
Balance, al final de año	\$ 678,602

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa tenía valores negociables disponibles para la venta e inversiones especiales. El nivel de insumos utilizados para determinar su valor razonable al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

Tipo de Inversión	Ni	vel 1	 Nivel 2	Ni	vel 3	Total
Inversión en valores negociables	\$	-	\$ 1,384,000	\$	-	\$ 1,384,000
Inversiones especiales		<u>-</u>	 5,280,350			5,280,350
	\$	-	\$ 6,664,350	\$	-	\$ 6,664,350

Valor Razonable Determinado

El valor en los libros de los instrumentos financieros y su justo valor estimado al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

Activos Financieros:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 11,689,968	\$ 11,689,968
Préstamos, neto de la reserva	89,460,967	79,061,286
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	2,725,000	2,549,238
Inversiones:		
Valores negociables	1,384,000	1,384,000
Inversiones especiales	6,425,086	5,280,350
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	3,362,418	2,077,333
Propiedades reposeídas	678,602	678,602
Otros activos- Intereses por cobrar	370,363	370,363
Otros activos- Pérdida Bajo Amortización Especial	3,829,129	
	\$119,925,533	\$ 103,091,140
Pasivos Financieros:		
Cuentas de depósito	\$ 64,317,470	\$ 64,317,470
Certificados de depósito	20,431,303	20,431,303
Acciones	35,054,494	35,054,494
	\$119,803,267	\$ 119,803,267

El justo valor es un estimado de un momento determinado en el tiempo y no es relevante en la predicción de flujos de efectivo futuros o ganancias. El justo valor estimado se basa en suposiciones subjetivas y que contienen un grado significativo de incertidumbre. Los mismos no reflejan el efecto de posibles impuestos de ingresos u otros gastos que se puedan incurrir en la disposición de los instrumentos financieros.

21. PÉRDIDA NETA COMPRENSIVA ACUMULADA

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, los cambios en la ganancia (pérdida) comprensiva acumulada fueron los siguientes:

	Re Tra	érdida no alizada en Valores ansferidos hasta el encimiento	(p re v	ambio en la ganancia vérdida) no calizada en alores de inversión conibles para la venta	Total
Balance al 31 de diciembre de 2015	\$	(59,283)	\$	1	\$ (59,282)
Amortización y retiro de pérdidas no realizadas en inversiones transferidas hasta su vencimiento		59,283		-	59,283
Cambio neto en el valor de mercado de las inversiones en Estados Unidos de América-neto		-		(125,860)	(125,860)
Ganancia (pérdida) comprensiva para el año		59,283		(125,860)	(66,577)
Balance al 31 de diciembre de 2016	\$		\$	(125,859)	\$ (125,859)

22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito.

Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular. La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se compone de lo siguiente:

	2016	 2015
Tarjetas de crédito	\$ 2,172,731	\$ 2,337,728
Líneas de crédito	\$ 231,983	\$ 153,767

23. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los Cuerpos Directivos de la Cooperativa mantienen cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general. El balance de los préstamos y de los haberes al 31 de diciembre de 2016, fueron de \$1,476,535 y \$1,006,704, respectivamente.

24. EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 21 de febrero de 2017, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos.

La gerencia de la Cooperativa entiende que no existen eventos subsiguientes al 31 de diciembre de 2016, que deban estar registrados en los estados financieros o que necesiten divulgación adicional en las notas que se acompañan.
